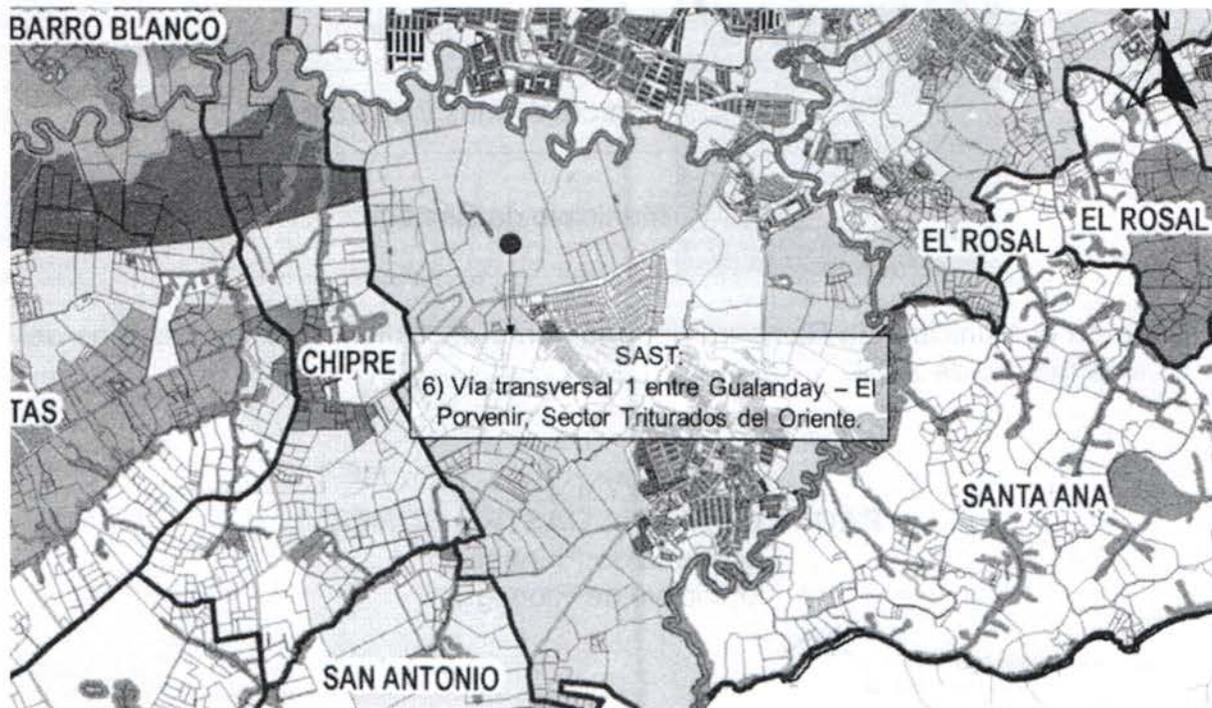


LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO –
ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que en ocasión del requisito para la solicitud de instalación de dispositivos SAST “(...) *Certificado de Planeación, indicando la zona y el uso del suelo según el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio donde se instalará el SAST (...)*” informamos que el sitio denominado 6) Vía transversal 1 sector Arenas y Triturados. fue verificado en la base catastral y se evidencia que el punto de la cámara de foto detección donde se instalará, hacen parte del espacio público en el municipio Rionegro.

1. Acorde al Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 002 de 2018 (POT), el polígono y el uso correspondiente al punto antes citado es el siguiente:

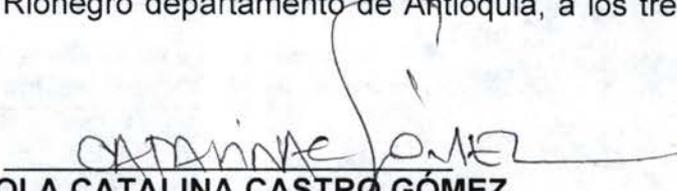


Denominación	Coordenadas	Rural / Urbano	Vereda / Barrio	Uso del Suelo	Descripción Uso del Suelo
6) Vía Transversal 1 sector triturados del oriente	6°8'22.0632"N 75°23'23.7368"W 2094,3 msnm	Urbano	Trans 1	Corredor cultural y turístico	Comercio al por mayor y al por Menor Servicios mercantiles como: servicios de comunicación y de información, actividades financieras y de seguros, actividades profesionales, científicas y técnicas

2. Igualmente, el Plan de Ordenamiento Territorial POT (Acuerdo 002 de 2018), en su capítulo XI sistema de movilidad y transporte en su artículo 77. (Jerarquía del sistema vial), en lo referente al sistema vial y su manejo adecuado, se adopta la siguiente jerarquía vial para el municipio de Rionegro, la cual se especifica en los planos identificados con los códigos POT-CG-160, POT-CU-205 y POT_CR_304:

6) Vía Transversal 1 entre Gualanday – El Porvenir.	
Categorización	Vía Colectora Mayor
Uso del Suelo	Urbana
Tramo	Gualanday - Porvenir
Sector	Cantera Arenas y triturados
Administrador	Municipio de Rionegro

Dado en el Municipio de Rionegro departamento de Antioquia, a los tres días del mes de febrero de 2022.


PAOLA CATALINA CASTRO GÓMEZ
Secretaria de Planeación
Municipio de Rionegro

Redactor: Pablo Tomas Betancur Arango
Transcriptor: Juan Pablo Mejía Ordoñez
Revisor: Natalia Merino Arias



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co